

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA C. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLEZCA DE MANERA URGENTE MECANISMOS NECESARIOS PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR LA VIOLENCIA EN LA ENTIDAD, ASIMISMO IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS SUFICIENTES PARA PROTEGER Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A CARGO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.

Los que suscribimos, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pertenecientes a esta LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la C. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, establezca de manera urgente mecanismos necesarios para prevenir, atender y sancionar la violencia en la entidad, asimismo implementar políticas públicas suficientes para proteger y garantizar el derecho a la vida e integridad personal de las niñas, niños y adolescentes, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas,

niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa señala los siguientes:

“Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal el cual todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.”¹

De acuerdo, al artículo del blog REDIM 2022, menciona lo siguiente: “La Ciudad de México era la 6a entidad con mayor población infantil y adolescente en 2020 (INEGI, 2021); no obstante, esta entidad era la 2a con mayor cantidad de víctimas de feminicidio de entre 0 y 17 años en 2021 (SESNSP, 2022) y la 3a con más casos de niñas, niños y adolescentes atendidas en hospitales por violencia física durante 2021 (Salud, 2022).

Además, entre 2020 y 2021, en la Ciudad de México se reportó un aumento en la cantidad de feminicidios de niñas y mujeres adolescentes (de 6 a 8) (SESNSP, 2022), un incremento de 120.5% en el número de las víctimas de violencia sexual de entre 0 y 17 años (de 117 a 258) (Salud, 2022) y un aumento de 59.3% en la cantidad de víctimas de violencia física de 0 a 17 años (de 378 a 602) (Salud, 2022)”².

“La Ciudad de México tenía una población de 2,033,581 personas de entre 0 y 17 años en 2020 (49.2% mujeres y 50.8% hombres); el mismo año la Ciudad de México era la 6a entidad con mayor población en dicho rango de edad.

¹ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), VIII Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal recuperado el 24 de mayo de 2023, de la página Web: <https://www.cndh.org.mx/ni%C3%B1as-ni%C3%B1os/derechos-humanos-de-ninas-y-ninos#:~:text=Ni%C3%B1as%2C%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes%20tienen%20derecho%20a%20vivir%20una%20vida,libre%20desarrollo%20de%20su%20personalidad.>

² REDMI, 2022, Violencia contra infancia y adolescencia en Ciudad de México (a diciembre de 2021), Blog de datos e incidencia política de REDIM Derechos de infancia y adolescencia en México, recuperado el 24 de mayo de 2023, de la página Web: <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2022/01/26/violencia-contra-infancia-y-adolescencia-en-ciudad-de-mexico/>

FEMINICIDIOS Y HOMICIDIOS

- *8 feminicidios de mujeres de entre 0 y 17 años tuvieron lugar en Ciudad de México en 2021; esto representó un aumento con respecto a los 6 feminicidios de niñas o mujeres adolescentes que se registraron en 2020. Ciudad de México era la 2a entidad con mayor cantidad de víctimas de feminicidio de entre 0 y 17 años en 2021.*
- *56 personas de entre 0 y 17 años (7 mujeres y 49 hombres) murieron por homicidio en Ciudad de México en 2021; esto representó una disminución con respecto a los 64 homicidios de niñas, niños y adolescentes registrados en 2020. Ciudad de México era la 19a entidad con mayor cantidad de víctimas de homicidio de entre 0 y 17 años en 2021.*

VIOLENCIA CONTRA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

- *En 2021, se atendieron en hospitales de Ciudad de México 463 personas de 0 a 17 años por violencia familiar; el 74.5% de estos casos correspondían a mujeres (345 en total). Ese año, Ciudad de México fue la 11a entidad con más casos de niñas, niños y adolescentes atendidas en hospitales por violencia familiar. Las víctimas de violencia familiar de 0 a 17 años en Ciudad de México disminuyeron de 745 en 2020 a 463 en 2021 (un decremento de 37.9%).*
- *En 2021, fueron atendidas en hospitales de Ciudad de México 258 personas de 0 a 17 años por violencia sexual; el 88.8% de estos casos correspondían a mujeres (229 en total). Ese año, Ciudad de México fue la 12a entidad con más casos de niñas, niños y adolescentes atendidas en hospitales por violencia sexual. Las víctimas de violencia sexual de 0 a 17 años en Ciudad de México aumentaron de 117 en 2020 a 258 en 2021 (un incremento de 120.5%).*
- *En 2021, 602 personas de 0 a 17 años fueron atendidas en hospitales de Ciudad de México por violencia física; 214 de estos casos correspondían a mujeres y 387 a hombres. Ese año, Ciudad de México fue la 3a entidad con*

más casos de niñas, niños y adolescentes atendidas en hospitales por violencia física. Las víctimas de violencia física de 0 a 17 años en Ciudad de México aumentaron de 378 en 2020 a 602 en 2021 (un incremento de 59.3%).”³

Es por lo antes expuesto, que es imperante tomar acciones contundentes en contra de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes en la CDMX, es inaudito que en la propia Ciudad exista estos índices de violencia y que la autoridad Local no ponga atención y prefiera derrochar el recurso en consiertos populistas en vez de invertirlo en la protección de los más indefensos.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la C. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, establezca de manera urgente mecanismos necesarios para prevenir, atender y sancionar la violencia en la entidad, asimismo implementar políticas públicas suficientes para proteger y garantizar el derecho a la vida e integridad personal de las niñas, niños y adolescentes.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, 31 de mayo de 2023.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.

**LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

³REDMI, 2022, Violencia contra infancia y adolescencia en Ciudad de México (a diciembre de 2021), Blog de datos e incidencia política de REDIM Derechos de infancia y adolescencia en México, recuperado el 24 de mayo de 2023, de la página Web: <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2022/01/26/violencia-contra-infancia-y-adolescencia-en-ciudad-de-mexico/>